



CHUBUT

RESOLUCION 501/2012
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Programa Federal de Control de Alimentos. Adhiere a
resolución 241/11.
Del: 17/12/2012

VISTO

El Expediente N° 9306/12-M.S., y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Salud Ambiental, pone en conocimiento lo dispuesto mediante Resolución N° 241/2011 emitida por la Secretaria de Políticas, Regulación e Instituto - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) dependientes del Ministerio de Salud de la Nación;

Que por la Resolución mencionada en el Considerando anterior, cuya fotocopia obra a fs. 02/05, se crea en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el “Programa Federal de Control de los Alimentos”, en el marco del “Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial”, estableciéndose que los Objetivos Generales del mismo son priorizar la prevención, reforzar las actividades de vigilancia, auditoria y las acciones regulatorias, y mejorar la respuesta ante incidentes alimentarios;

Que asimismo, por el Artículo 3° de la Resolución N° 241/2011, se instituye como lineamientos generales del “Programa Federal de Control de los Alimentos” los consensos alcanzados a través de los talleres de trabajo realizados a nivel provincial, regional y nacional, que figuran en el Anexo de la misma, y por el Artículo 4° se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la referida Resolución;

Que a fs. 01 interviene la señora Subsecretaria de Programas de Salud;

Que a nivel nacional la Ley N° 18.284 declara la vigencia del Código Alimentario Argentino para todo el territorio argentino reconoce la autoridad concurrente de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la aplicación y fiscalización del mismo, previendo la posibilidad que la Autoridad Nacional concorra conjuntamente a su aplicación;

Que resulta acertada en ese sentido, la consideración expresada por Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos de los fundamentos para el dictado de la Resolución N° 241/2011, al mencionar que compete a las diferentes provincias, y a sus respectivos municipios, y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el aplicar la normativa vigente dentro del ámbito territorial de cada una de ellas, siendo el rol principal de Autoridad Nacional - ANMAT - eminentemente de rectoría;

Que por lo expuesto, es facultad del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut emitir acto administrativo en virtud del cual adhiera a la Resolución N° 241/2011 Programa Federal de Control de Alimentos;

Que la presente se dicta en el marco de las facultades que los Artículo 1° y 8° de la Ley N° 259 confieren el titular del Organismo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°. Adhiérase la Provincia del Chubut a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 241/2011 - Programa Federal de Control de Alimentos -, emitida por la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) dependientes del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2°. La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Institucional y la señora Subsecretaría de Programas de Salud.

Art. 3°. Regístrese, comuníquese, y cumplido, Archívese.

Dr. Carlos Saenz

